



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

481060 Anexos 602-6043



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0021-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 13 ENE. 2020

**Visto**, el expediente con registro N° 48951 del 03 de diciembre de 2019, mediante el cual doña ELA ESTHER RIVEROS CALDERON, Personal administrativa nombrada con el cargo de Secretaria V, nivel remunerativo STA, adscrita actualmente a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a través del cual solicita licencia por enfermedad según Certificado Médico del 09 al 23.05.2019 y según CITT del 22.11.2019 al 11.12.2019.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

**Que**, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

**Que**, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, mediante Oficio N° 1099-2019-UEDP/UNCP de fecha 27 de diciembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a doña ELA ESTHER RIVEROS CALDERON, Personal administrativa nombrada con el cargo de Secretaria V, nivel remunerativo STA, adscrita actualmente a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, le corresponde la licencia por enfermedad del 09 al 23.05.2019 y del 22.11.2019 al 11.12.2019, haciendo un total de 35 días;

**Que**, mediante el Informe Escalafonario N° 683-2019-UEU/UNCP de fecha 31 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que doña ELA ESTHER RIVEROS CALDERON, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal administrativa nombrada con el cargo de Secretaria V, nivel remunerativo STA, adscrita actualmente a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente;

**Que**, según Informe legal N° 030-2020-OGAJ/UNCP de fecha 09 de enero de 2020 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

**Estando** a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

### **SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR**, en vía de regularización **Licencia por Enfermedad** a doña **ELA ESTHER RIVEROS CALDERON**, Personal administrativa nombrada con el cargo de Secretaria V, nivel remunerativo STA, adscrita actualmente a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, según el siguiente detalle:

**Con cargo a UNCP (los primeros 20 días)**

C.M.P. N° 0453-2019-INOF	Del 09 al 23.05.2019	15 días de licencia
CITT N° A-494-00010960-19	Del 22 al 26.11.2019	05 días de licencia

**Con cargo a ESSALUD a partir del veintinueve día de incapacidad**

CITT N° A-494-00010960-19	Del 27.11.2019 al 11.12.2019	15 días de licencia
---------------------------	------------------------------	---------------------

2° **INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



**Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo**

JEFE DE LA OFICINA DE  
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO